



HORA:

22 ABR. 2025

FIRMA:

10:00 = 14:00

RECIBIDO

LIC. ARTURO CEVALLOS MOLINA
COORDINADOR DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y
ADMINISTRADOR DEL PROYECTO "SISTEMA BATÁN"
PRESENTE

Santiago de Querétaro, Querétaro, 22 de abril de 2025.

No. de oficio: SPPC/064/2025.

Asunto: Se emite opinión de alineación al

Plan Estatal de Desarrollo

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 fracciones I y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 1 fracción II, 7 y 44 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, 1 fracción I, 2, 11 fracción II y penúltimo párrafo de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Querétaro, 8, 10 y 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Querétaro, y en atención a su oficio número CDPE/00005/2025, de fecha 21 de abril de 2025, por el que solicita la opinión de esta Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, respecto a la alineación al Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027, del siguiente proyecto:



PODER EJECUTIVO
QUERÉTARO

Proyecto para el Abastecimiento Sustentable de Agua Potable en la Zona Metropolitana de Querétaro denominado "Sistema Batán", consistente en el diseño, ingeniería, planeación del proyecto ejecutivo, procura, rehabilitación, modernización, ampliación, construcción, puesta en marcha, operación y mantenimiento de un sistema de generación y potabilización de aguas para uso humano en la Zona Metropolitana de Querétaro, con una capacidad de hasta 1,800 litros por segundo de agua potable.

COMISIÓN ESTATAL
DE AGUAS

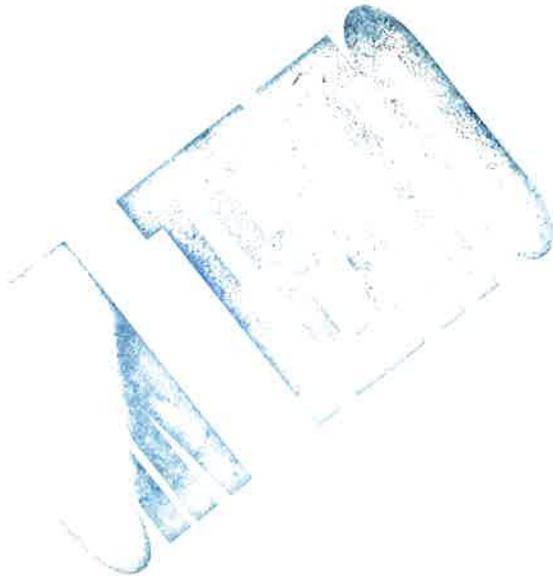
Respecto, y estando dentro del plazo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Querétaro, y una vez realizado el análisis de las documentales que integran el expediente relativo al Proyecto, me permito emitir la opinión solicitada, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que, el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", el 21 de febrero de 2022.

En este sentido, resulta fundamental verificar que en este caso el Proyecto, guarde congruencia con los objetivos, retos y líneas estratégicas del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027; en virtud de que la planeación estatal debe estar orientada hacia la consecución de las directrices del referido Plan Estatal, para contribuir al cumplimiento de los objetivos generales de desarrollo del Estado de Querétaro.

SEGUNDO.- Que, dentro del Eje Rector 4 "Medio Ambiente e Infraestructura Sostenible", relativo a ordenar, cuidar y vigilar el equilibrio ecológico, así como proyectar la infraestructura y el desarrollo para la prosperidad del presente y el futuro del estado, en un marco de sustentabilidad, prevé como parte de sus objetivos, retos, líneas estratégicas y acciones, en materia de servicios integrales de agua potable, lo siguiente:



PODER EJECUTIVO
QUERÉTARO

COMISIÓN
DE AG

022500

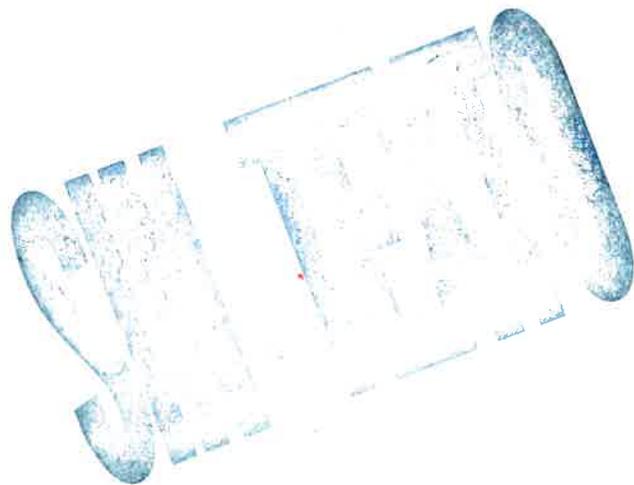
OBJETIVO	RETO	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACCIONES
Objetivo 3: Acceso a Servicios Básicos para la Ciudadanía	Reto 47: Alcanzar y mantenerse en el lugar número 10 en cuanto a viviendas que cuentan con agua entubada dentro del hogar	Incrementar la infraestructura de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento	Diseñar acciones para garantizar los servicios de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento
Objetivo 4: Provisión del suministro de agua y energía estatal a largo plazo en todo el Estado.	Reto 50: Mantenerse en los primeros tres lugares en cuanto a agua potable, drenaje y alcantarillado. Reto 53: Alcanzar el lugar 15 en cuanto a tratamiento de aguas residuales.	Incrementar la capacidad para el tratamiento de agua Garantizar el suministro de agua potable	Realizar acciones que incrementen la capacidad de tratamiento de aguas residuales y el reúso del agua. Diseñar y ejecutar las estrategias y acciones que incrementen la cobertura del servicio de agua a corto, mediano y largo plazo. Estimular el uso de sistemas tradicionales y alternativos de captación, entrada y salida, suministro, distribución y tratamiento para tener agua potable.



TERCERO.- Que, el Proyecto fue debidamente registrado en el Banco de Proyectos a cargo de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado con la clave BP000242025.

CUARTO.- Que, una vez analizada la información contenida en el oficio citado en el primer párrafo del presente, se concluye que el Proyecto cumple de manera integral con los objetivos, retos, líneas estratégicas y acciones establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, al responder a la necesidad de incrementar la infraestructura hídrica, garantizar el suministro de agua potable, ampliar la capacidad de tratamiento de aguas residuales y fomentar su reúso, asegurando así la sostenibilidad del recurso en el mediano y largo plazo en el Estado de Querétaro; conforme a lo siguiente:

- I. En línea con lo previsto en el Objetivo 3, se determina que el Proyecto fortalecerá la infraestructura de distribución de agua potable mediante su integración con el Acuífero de Querétaro, asegurando que el recurso llegue a una mayor cantidad de viviendas dentro de la Zona Metropolitana de Querétaro (ZMQ). Además, la construcción de líneas de impulsión y distribución ampliará la cobertura de los servicios públicos de agua potable drenaje, alcantarillado y saneamiento, impactando positivamente en el acceso al agua potable dentro de los hogares y contribuyendo a mantener y mejorar la posición de Querétaro en materia de cobertura de agua entubada.
- II. En correspondencia con lo previsto en el Objetivo 4, Reto 50, se prevé que el Proyecto ampliará la cobertura de agua potable a través de un enfoque innovador de reutilización de aguas tratadas, utilizando tecnologías avanzadas como el Reactor Biológico de Membrana (MBR) en la rehabilitación





y expansión de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Sur y SPM, y la construcción de la nueva PTAR Arroyo Hondo (AH). Esto incrementa la disponibilidad de agua potable al incorporar agua regenerada a la Presa El Batán, para posteriormente ser potabilizada y distribuida mediante el Acuaférico de Querétaro.

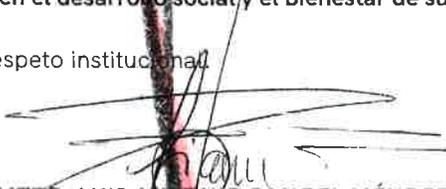
La construcción de nuevas líneas de conducción e impulsión de agua, aseguran un suministro eficiente y continuo, que permitirá que el Estado mantenga su posición entre los primeros lugares en cobertura de agua potable, drenaje y alcantarillado.

- III. Por último, con relación al Reto 53, con base en la información proporcionada se desprende que el Proyecto impactará directamente en este reto al incrementar la capacidad de tratamiento de aguas residuales en el Estado. Con la modernización y ampliación de las PTAR Sur y SPM, y la construcción de la PTAR AH, se logrará procesar un caudal de 1,860 L/s de agua regenerada, garantizando que cumplirá con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM-001-SEMARNAT-2021, NOM-003-SEMARNAT-1997, y NOM-127-SSA1-2021). Además, el sistema considera la instalación de un humedal de amortiguamiento natural para garantizar la absorción de nutrientes antes de la llegada del agua regenerada a la Presa El Batán, optimizando la calidad del agua y maximizando su reúso.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 10 y 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Querétaro, esta Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado:

ÚNICO.- Emite una opinión favorable en el sentido de que el Proyecto, se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027 de conformidad con las disposiciones legales aplicables, en virtud de que se estima que existe una alta correspondencia del Proyecto y los referidos objetivos, retos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027, lo que permitirá el desarrollo de acciones para alcanzar no solo el desarrollo económico del Estado de Querétaro, sino también el desarrollo social y el bienestar de sus habitantes.

Sin otro particular, le reitero mi respeto institucional.


MTRÓ. LUIS ANTONIO RANGEL MÉNDEZ

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

C.c.p Dr. Sergio Luis Ibarra González. - Director de Planeación y Seguimiento de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

----- DGI/CERTIF/410/2025 -----

LIC. MIGUEL ANGEL MELGOZA MONTES, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, FRACCIÓN I, 14, 15 Y 27 DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 11, FRACCIÓN VI, 38, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" CON FECHA 31 DE ENERO DE 2018; Y EN EL ACUERDO CDSO4/OCT2023-OCT2024/A06, APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO OCTUBRE 2023- OCTUBRE 2024, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2024 Y PUBLICADO EN EL MEDIO DE DIFUSIÓN DE REFERENCIA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024; SE FACULTA AL SUSCRITO PARA CERTIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE OBREN DENTRO DE LOS ARCHIVOS INTERNOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, POR LO TANTO:

----- CERTIFICA -----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN DE FORMA FIEL Y EXACTA CON EL ORIGINAL DEL OFICIO SPPC/064/2025, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2025, EMITIDO POR EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE OPINIÓN DE ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO; MISMO QUE SE TUVO A LA VISTA, SE COTEJÓ Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES DE ESTA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS, CERTIFICACIÓN QUE CONSTA DE 03 (TRES) FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO ÉSTA, CON INFORMACIÓN SÓLO EN ANVERSO. SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS 29 (VEINTINUEVE) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), EN EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO.-CONSTE-----



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

LIC. MIGUEL ANGEL MELGOZA MONTES COMISIÓN ESTATAL
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE AGUAS
COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS DE QUERÉTARO

Lics. DJP*ggvh